

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

# **ESCANEADO**

# DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.998 / 2013.-

ZAPALLAR, 13 de Septiembre de 2013.-

#### VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna, y Decreto de Alcaldía Nº 3.493/2013 de fecha 19 de Agosto de 2013 mediante el cual reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola.

## CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 314, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 31363 de fecha 13 de Septiembre de
- / Decreto de Alcaldía N° 3.305/2013 de fecha 19 de Agosto de 2013 que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

### **DECRETO:**

- AUTORIZASE a don WILSON TAPIA PIÑONES, Cedula Nacional de Identidad Nº 10 10.001 2 para que ejerza el comercio de: Venta de dulces en Vitrina, en calle Carlos León Briceño (frente a Restaurant La Pica de Octavio), localidad de Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar, los días 18, 19 y 20 de Septiembre de 2013.
- AUTORIZASE el pago de 0,20 UTM, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 2, de la 20 "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANA VARAS CUEVAS Secretaria Municipal (S

C:Decretos/ DA. 3998.2013

**DISTRIBUCION:** 

INTERESADO

**TESORERIA MUNICIPAL** 

OFICINA DE TRANSPARENCIAL ARCHIVO SECRETARIAMUNICIPAL

SEK / pfc.

COX URREJOLA

Alcalde